

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 – 001
REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA
DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION
TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO

TRAMITE JAC-R-086-2025

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTE DE ÁREA RURAL.

PREDIO: MIRAFLORES
LOTE: LOTE 52
COMUNIDAD: MIRAFLORES CACHIPATA
PARROQUIA: COLUMBE
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 751693.82 - N 9792019.32
PROPIETARIO: ANILEMA AVEMAÑAY RAFAEL Y HEREDEROS
CEDULA: 0600798326
CLAVE CATASTRAL: 0603525103032009000

Datos de la escritura	1764.00 m ²	-
Lindero consolidado (red vial)	155.65 m ²	-
Área de la escritura	1608.35 m ²	100.00%
Área de levantamiento Planimétrico	3099.32 m ²	192.70%
Excedente de área	1490.97 m ²	92.70%
Área de protección de río	2508.99 m ²	80.95%
Área Útil	590.33 m ²	19.05%
Área Total	3099.32 m²	Total, de área para trámite 100.00%

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 11 de noviembre del 2025

Atentamente,

Arq. Milton Ernesto Valente Morocho
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA